

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
PRECIOS DE SUSCRIPC'ON.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados, 50.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» del 28 de Mayo de 1930).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Admintstración.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el mencionado artículo, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para ocupar las Secretarías de los mismos a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 27 de Mayo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Barcelona: Cabrera de Igualada, D. Baldomero Porta Batalla, Secretario de Población de Claramunt.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo, don Victoriano Fernández Latorre, opositor número 286.

Idem de Huesca: Santa Eulalia la Mayor, D. Domingo Ollero Gómez, opositor número 65.

Idem de Lérida: Torms, D. José Blanquert Muxart, opositor número 211.

Idem de Logroño: Pazuengos, D. Aquilino Rojas Pérez, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Salamanca: La Calzada de Béjar-Valdehijaderos, D. Benito Sánchez Curto, opositor número 183.

Idem de Segovia: Labajos, D. Jesús Domínguez Martínez, opositor número 289.

Idem de Valladolid: Langayo, D. Agustín Rodríguez Arroyo, opositor número 155.

Idem de Zaragoza: Brea de Aragón, D. Isaac Villagrasa Gayán, opositor número 30.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término de Villanueva de Valrojo, anejo del Ayuntamiento de Ferreras de arriba, con motivo de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Puente de Tera a Alcañices, y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Ferreras de arriba, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 21 de Mayo de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Relación que se cita.

1	Tierra de labor	Eulalia Vega, Villanueva de Valrojo
2	»	Paulino Ferrero, id.
3	»	Ciriaco Andrés, id.
4	»	Emiliano Vega, id.
5	»	Manuela Baladrón, id.
6	»	David Alonso, id.
7	»	Dictino Vega, id.
8	»	Roque Rodríguez, id.
9	»	Cecilio Mozo, id.
10	»	Manuela Baladrón, id.
11	»	David Alonso, id.
12	»	Dictino Vega, id.
13	»	Roque Rodríguez, id.
14	»	Cecilio Mozo, id.
15	»	José Charro, id.
16	»	Eugenia Vega, id.
17	»	Leopoldo Fernández, id.
18	»	Benito Santos, id.
19	»	Ciriaco Andrés, id.
20	»	Emiliano Vega, id.
21	»	Paulino Ferrero, id.
22	»	Eulalia Vega, id.
23	»	Nicolás Mozo, id.
24	»	Manuel Pelayo, id.
25	»	Aniano Lorenzo, id.
26	»	Josefa Boya, id.
27	»	Pantaleón Mozo, id.
28	»	Lorenzo Vega, id.
29	»	Fabián Mozo, id.
30	»	Dolores Vega, id.
31	»	Simón Santos, id.
32	»	Eugenio Vega, id.
33	»	Isidro Salgado, id.
34	»	Raimundo Gullón, id.
35	»	Luis Vicente, id.
36	»	Simón Santos, id.
37	»	Juan Santos, id.
38	»	Esteban Ferrero, id.
39	»	Manuel Lorenzo, id.
40	»	Valentín Vega, id.
41	»	Pantaleón Mozo, id.
42	»	Luciano Mozo, id.
43	»	Esteban Fernández, id.
44	»	Tomás Santos, id.
45	»	José Charro, id.
46	»	Emiliano Vega, id.
47	»	Mateo Vega, id.
48	»	Paulo Santos, id.
49	»	Luciano Mozo, id.

Jefatura de Obras públicas.

Expropiaciones.

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido disponer lo siguiente:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL número 51, correspondiente al día 28 de Abril anterior, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Manzanal de arriba, en su anejo de Pedroso de la Carballeda, con motivo de las obras de construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a Coruña, y resultando que durante el plazo señalado al efecto se han presentado reclamaciones por los propietarios interesados acerca de la indemnización que debe serles satisfecha por daños y perjuicios con la ocupación de sus fincas, pero que ninguno reclama contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el indicado fin.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de perito para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última; advirtiéndolo a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso dealzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la citada Ley, no hiciesen el nombramiento de perito o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Zamora 21 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-1724

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se abre nuevo concurso para el arrendamiento de un local para instalar las oficinas de esta Jefatura.

Dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los propietarios de fincas urbanas de esta capital podrán presentar sus proposiciones en papel de la clase octava en las horas de oficina en esta Jefatura, acompañando un croquis a escala, con la distribución de la planta o plantas del edificio que ofrezcan.

El contrato habrá de hacerse por un año, prorrogable indefinidamente por la tácita, y el precio no ha de exceder de cuatro mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, con los descuentos legales que correspondan.

En estas oficinas se facilitarán los datos que deseen.

Zamora 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-1733

Comisión provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados en su sesión de 27 de Marzo de 1930.

Presidencia de D. César Alonso, con asistencia de los señores Vocales D. José María Calonge, D. Isaac Vega, D. José Andreu y D. Ramón Gutiérrez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones para suministro de carne de vaca al Hospital-Asilo de Toro, mediante subasta pública y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder la pensión de ancianidad a partir de 1.º de Abril próximo, a Luisa Castaño Guerra, Juana Colinas García y Filomena de la Fuente Lorenzo.

Admitir en el Hospicio provincial a los niños Ventura y Antonio Domínguez y María Magdalena Rapado Pelayo.

Interesar de Felipe García Hernández, remita justificación de pobreza legal, al objeto de unir-la al expediente de admisión en el Colegio de sordo-mudos, de su hijo Félix García Jubitero.

Remitir a la Comisaría Regia del Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos de Madrid, el expediente tramitado a instancia de Francisco Calvo Vaquero, de Losacino, para que pueda ingresar la niña María Calvo Gelado, quedando a la espera hasta cumplir la edad reglamentaria María del Tránsito e Inés Calvo Gelado.

Anunciar por tercera vez la subasta del suministro de carne de vaca al Hospital provincial de la Encarnación, en las mismas condiciones de las anteriores.

Elevar a definitiva la salida del Hospicio provincial, de la asilada Encarnación Prada Prada, de doce años de edad, entregada con carácter provisional a Anastasio González, de Valdelsa, que lo había interesado.

Informar al Sr. Gobernador civil en sentido favorable, a la aprobación del expediente del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valparaíso a Alaejos.

Aprobar la liquidación parcial y certificación presentada de las obras que se ejecutan por contrata en construcción de un pabellón en el Hospital-Asilo de Toro, y abonar su importe al Contratista D. Santos González Méndez.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial, manifieste la propiedad de las latas que se encuentran en el Castillo, remitidas al mismo Sr. Ingeniero por el Alcalde de Villalpando.

Autorizar al Sr. Presidente para que, de acuerdo con el Sr. Arquitecto provincial, ordenen la colocación de la verja que se encuentra en el Hospital de Sotelo, en el lugar que consideren más a propósito.

Dar traslado al Sr. Arquitecto de la carta del encargado de la custodia del Sanatorio de San Martín de Castañeda, para que repare los desperfectos del edificio y vea la manera de evitarlos definitivamente.

Acceder a la súplica del Secretario del Instituto nacional de 2.ª Enseñanza de esta capital, imprimiendo los resúmenes de la Memoria de dicho Centro, correspondiente a los cursos 1926 a 27, 1927 a 28, 1928 a 29, en la Imprenta provincial, siendo de cuenta del peticionario los gastos que se ocasionen.

Que por el Chófer se presente en la próxima sesión, inventario de los efectos que existan en el garage, con expresión de su estado y precio de cada uno.

Que se asocie el Diputado Sr. González Calvo, a la Ponencia constituida por los señores Andreu y Vega, para informar sobre el asunto relativo a los gastos ocasionados con la confección de la Memoria hecha últimamente por la Diputación.

Que el Diputado Sr. Vega, forme parte de la Ponencia constituida por los señores Presidente, Gutiérrez y Andreu, para el estudio de las cuestiones agrarias.

Quedar enterada de los datos facilitados por el Profesor de música Sr. Haedo, sobre la extinguida Banda provincial y sobre las clases a los asilados del Hospicio, facultando al Sr. Presidente, para que disponga lo que considere más oportuno sobre los instrumentos y uniformes de la citada Banda.

Quedar enterada del telegrama del Mayordomo Mayor de Palacio, significando a esta Corporación, el agradecimiento de S. M. el Rey (q. D. g.), por los sentimientos de adhesión a la Monarquía, expresados al tomar posesión esta Diputación; de la comunicación de la Colonia Zamorana de Cuba, participando la forma en que ha quedado constituida la Junta de la misma; de la carta del Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, interesando reunión en dicha capital de las Diputaciones Castellano-Leonesas, comprometidas en la construcción y sostenimiento del Pabellón en las Exposiciones de Sevilla y Barcelona y contestación a la misma, significando que acudirá el Sr. Presidente en representación de esta Diputación.

Aprobar los recibos de contribución por rústica y urbana de la finca «La Candelada» y abonar su importe a la Hacienda.

Aprobar con las adiciones que se expresan el pliego de condiciones para arriendo de «La Candelada» y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señalar los días 10, 19 y 28, para la celebración de las sesiones en el mes próximo, a las nueve y media de la mañana.

Nombrar una Ponencia constituida por los señores Presidente, Diputado Sr. González Calvo y Arquitecto provincial Sr. Arribas, para el estudio de la habilitación del Hospital-Asilo de Toro, para Manicomio provincial.

Manifestación del Sr. Presidente contestando al Sr. Vega, que con gusto haría personalmente la gestión interesada para obtener del señor Gobernador civil, la Memoria del Sr. Hernández, sobre la Diputación o copia de las misma y que está en estudio la confección de un nuevo Reglamento de carreteras municipales subvencionadas.

Se acuerda un voto de gracias al Sr. Presidente de la Audiencia D. Francisco Díaz de Rueda, por haber renunciado la gratificación de mil pesetas que tiene consignada en el Presupuesto provincial para gastos de representación del Tribunal provincial contencioso-administrativo.

Manifestar al Sr. Rivas Gallego, los anteriores acuerdos referentes al pago de gastos ocasionados en el Pabellón de la Exposición de Sevilla y a retirar los objetos de esta provincia, existentes en el mismo.

Librar siete mil pesetas a favor del Administrador del Hospital-Asilo de Toro, para atenciones del mismo durante el mes de Marzo.

Proceder con las formalidades exigidas en el Estatuto vigente al apremio de los Ayuntamientos que no hayan satisfecho hasta la fecha, las deudas que hayan contraído con esta Diputación.

Aprobar la relación de facturas y recibos abonados por el Sr. Depositario de fondos con cargo a la consignación de material de la Diputación, durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar varias facturas presentadas y abonar su importe.

Aprobar la relación nominal de facturas y efectos suministrados para la Farmacia provincial durante los meses de Febrero y Marzo y abonar el importe de los mismos.

Que se tenga en cuenta la necesidad de blanquear varias dependencias del Hospital provincial de Benavente, al confeccionar el próximo presupuesto, por no haber consignación en el vigente para realizar estas obras.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

Aprobar las relaciones de gastos de los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital durante el mes de Febrero último y abonar su importe.

Aprobar el estado confeccionado por el Negociado de las cédulas necesarias para el año actual para todos los Ayuntamientos de la provincia y hacer el pedido correspondiente.

Aprobar los padrones de cédulas personales presentados por varios pueblos de la provincia.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios pueblos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica es-

te extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso.
R—1294

Extracto de los acuerdos tomados en sesión de 10 de Abril de 1930.

Presidencia de D. César Alonso, con asistencia de los señores Vocales D. José González Calvo, D. Ramón Gutiérrez, D. José María Calonge, D. Antonino García y D. José Andreu de Castro

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Manifestaciones del Sr. Presidente y señor González Calvo, sobre lo tratado en la reunión celebrada en Valladolid, acordando la Comisión ver con gusto las gestiones hechas y nombrando al Sr. Presidente y señores González Calvo y Gutiérrez Belmonte, para que representen a la Diputación en la reunión agraria que se ha de celebrar en Palencia el día 12.

Reclamar del Ayuntamiento de San Miguel del Valle, el expediente de justificación de pobreza para unirlo al de Mateo Vinagre García, que solicita ingreso de su hijo Luis, en el Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos de Madrid.

Aprobar y abonar el importe de las cuentas remitidas por el Superior del Manicomio de San Juan de Dios de Palencia, por estancias de dementes a cargo de esta Diputación, durante el último trimestre; por el Superior del de San Baudilio de Llobregat, por las causadas en el mes de Marzo; y por la Superiora del de Ciempozuelos, por las causadas en el primer trimestre.

Desestimando las proposiciones del Padre Superior del Manicomio de San Juan de Dios de Palencia, sobre reclusión en aquél Manicomio de todos los dementes de la provincia.

Reclamar las estancias causadas por el demente Jesús Nieto Veloso, en el Manicomio provincial de Valladolid.

Determinando límites para considerar pobres legalmente a los efectos de reclusión de dementes por cuenta de la Diputación.

Estar a lo acordado sobre la construcción del camino vecinal de Santa Cristina a Villaveza.

Entregar la niña Nazaria Domínguez del Bien, a José del Bien Manso, que lo solicita.

Admisión definitiva de varios niños admitidos provisionalmente en el Hospicio provincial; por el Sr. Diputado Visitador.

Remitir la instancia de D. Jaime Lozano, que interesa se saque a subasta el suministro de tejidos para los Establecimientos benéficos, a los señores Administradores del Hospital de la Encarnación, Casa expósitos y Maternidad.

Remitir al Director del Manicomio de Valladolid certificación del auto de reclusión definitiva dictado por el Juez de 1.ª instancia de Benavente, referente a Isabel Sotillo Sotillo; y del dictado por el Juez de Toro referente a María de la Encarnación Pérez Conde; y finalmente el referente a Ventura Rogelio de Casó Crespo, de Villalpando.

Aprobar y abonar el machaqueo de piedra efectuado por Fortunato Peñín y Modesto Varea, en las carreteras provinciales.

Abonar el importe de la factura presentada por D. Francisco de las Heras, por servicios de automóvil.

Aprobar la cuenta de empleo de 50 metros cúbicos de piedra machacada en la carretera de Zamora a la Hiniesta y abonar su importe.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal de Villaescusa a la carretera de Zamora a Cañizal.

Conceder el anticipo interesado por el Ayuntamiento de Morales de Rey, previa la tramitación del correspondiente expediente.

Acceder a lo solicitado por la Sección de Vías y Obras sobre uso de automóvil para inspección de carreteras provinciales.

Delegar en la Sección para que lleve a efecto la recepción de las obras ejecutadas en reparación del camino vecinal de la Hiniesta a Carbajales.

Publicar el anuncio de subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal, llevándose

a efecto dicha subasta con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados.

Que por la Sección se formule presupuesto aproximado para la reparación de la apisonadora de 12 toneladas.

Conceder un mes de licencia al Oficial de la Diputación D. Tomás Calvo y al Auxiliar de la misma D. Mariano González.

Visitar los Sagrarios el día de Jueves Santo y dar las limosnas de costumbre.

Que se confeccionen uniformes de verano para Conserje, Ordenanzas y Porteros, dependientes de la Diputación.

Conceder al Sr. Secretario de la Diputación quince días de licencia para visitar la Exposición de Sevilla y Barcelona y que durante su ausencia le sustituya en el cargo el Oficial Mayor de la Diputación.

Imprimir en la Imprenta provincial las Memorias de Secretaría e Intervención sobre la gestión de la Diputación en el año 1929.

Pasar a resolución de la Diputación en pleno en la primera sesión que celebre, el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cabañas de Sayago, solicitando que su término municipal sea segregado del partido judicial de Bermillo de Sayago y agregado al de Zamora.

Dejar únicamente en el edificio del Castillo dos luces permanentes en las habitaciones ocupadas por el Chófer y pasar a Depositaria la factura que por consumo eléctrico presenta El Porvenir, para relacionarla en la cuenta mensual que rinde de gastos menores de la Diputación.

Adjudicar definitivamente la subasta de arriendo de «La Candelada» a D. Aníbal Pérez Rasilla, con las condiciones que constan en acta.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente, de los gastos del Establecimiento durante el mes de Febrero último; y la que rinde el Sr. Administrador del Hospital-Asilo de Toro por el mismo concepto y perteneciente al mismo mes de Febrero.

Aprobar y unir al libramiento correspondiente la cuenta de gastos del material de la Fiscalía de lo contencioso-administrativo durante el primer trimestre del corriente año; y la del Inspector-Secretario de la Junta provincial de Sanidad, también del primer trimestre.

Aprobar la cuenta de gastos del Hospital provincial de Benavente, correspondiente al mes de Diciembre de 1929.

Requerir a D. Valentín Prieto Tomás y al Ayuntamiento de Zamora, para que en el plazo de ocho días satisfagan el importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial de la Encarnación por obreros ingresados a su cargo en Sala de distinguidos; y a D. Joaquín María Muñoz, para que señale la cantidad mensual que está dispuesto a satisfacer hasta el total abono del importe de las estancias causadas por el lesionado Antolín Colino Robles, ingresado a su cargo en Sala de distinguidos en el mismo Hospital.

Aprobar y abonar varias facturas presentadas.

Dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Culto, petición de indulto con motivo de la fiesta de Viernes Santo.

Dar de alta definitiva a los asilados en los Establecimientos de beneficencia provincial cuando siendo mayores de edad, así lo interesen o con sus actos den lugar a ello.

Queda sobre la mesa para su estudio detenido el escrito de la Dirección general de Sanidad, sobre el encauzamiento del arroyo Salado.

Cooperar a la reposición del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco y dar cuenta de este asunto a la Diputación en pleno para la oportuna resolución definitiva.

Imprimir en la Imprenta provincial y en horas extraordinarias, las Memorias del Instituto nacional de segunda Enseñanza de Zamora.

Encuadernar en rústica la obra de D. José Fernández Domínguez, editada en la Imprenta provincial «La Guerra civil a la muerte de Enrique IV, Zamora, Toro y Castronuño», y fijar en cinco pesetas el precio de venta de cada ejemplar de la misma.

Aprobar los padrones de cédulas de 1930 y las cuentas de cédulas personales de 1929, de varios pueblos de la provincia.

Autorizar al Sr. Presidente para que con los Visitadores del Hospital y Hospicio provincial, lleven a cabo diversas reformas en el Hospital provincial de la Encarnación.

Reducir en la forma que consta en acta las consultas públicas semanales en el Hospital de la Encarnación. Suprimir las curas de los que no queden hospitalizados en el Establecimiento. Determinar los días y horas de entrada en el Hospital. Suprimir el servicio de refugio doméstico en el Hospicio provincial. Ingresar el 50 por 100 de las cantidades que perciben los asilados del Hospicio por asistencia a entierros en cartillas de ahorro individual y con el otro 50 por 100 constituir un fondo para días de campo y premios. Que los asilados que salgan de la Casa para talleres o casas particulares percibirán el estipendio mensual que por el señor Visitador se determine.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso.
R=1396

Extracto de los acuerdos tomados en su sesión de 19 de Abril de 1930.

Presidencia de D. César Alonso Redoli, con asistencia de los señores Vocales D. José María Calonge, D. Ramón Gutiérrez, D. Antonino García, D. Isaac Vega y D. José Andreu, actuando de Secretario accidental el Oficial Mayor, D. Jenaro Gutiérrez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder a D. Andrés Luis Gómez, procedente de la Casa Hospicio, la autorización que solicita para contraer matrimonio.

Entregar a Ezequiel la Fito, su hija Francisca Fito, asilada en el Hospicio.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid la demente Luisa Rodríguez González, de Villanueva de Valrojo.

Aprobar la cuenta de estancias de los dementes a cargo de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid, durante el mes de Marzo último y abonar el importe de la misma.

Entregar a Deogracias Garrido y su esposa, el niño Mariano Barrón, asilado en el Hospicio.

Cese del Guarda la «La Candelada» por haber sido arrendada dicha finca.

Aprobar los precios medios de suministros militares del mes corriente.

Aprobar las cuentas de gastos ocurridos durante el mes de Marzo último en los Establecimientos de beneficencia de la capital.

Aprobar la cuenta de gastos en el Hospital-Asilo de Toro durante el pasado mes de Marzo y que se una al libramiento correspondiente.

Aprobar la factura de Hijo de M. Rodríguez, por material de escuela para las graduadas de Toro y abonar el importe de la misma.

Aprobar y abonar el importe de la factura de D. José Andreu, de fecha 3 de Enero del corriente año, por maderas para la confección de muebles para la Audiencia provincial; y la de D. Félix Crespo, por artículos de ferretería.

Contestar en la forma expuesta por la Sección a la petición de informe que hace el Ayuntamiento de Santa María de la Vega, sobre el camino de Morales de Rey a Alcubilla de Nogoles.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal de Aspariegos a Piedrahita de Castro.

Aprobar el acta de recepción de la piedra colocada en el camino de Villafáfila a la Estación de La Tabla.

Interesar de la Sección de Vías y Obras, manifieste si la apisonadora de 12 toneladas podrá ser arreglada en algún taller de esta capital y en qué almacén o camino se halla en la actualidad.

Aprobar el machaqueo de piedra efectuado en la carretera de Pajares de la Lampreana a Piedrahita de Castro y abonar su importe al machacador D. Ángel González.

Autorizar a D. Alejo García, para efectuar obras inmediatas a la carretera de Moreruela de Tábara a la de Villacastín a Vigo.

Pasar informe del Sr. Interventor el presupuesto adicional del proyecto de reforma del Hospital de Sotelo.

Aprobar y abonar la cuenta de materiales invertidos durante el mes de Marzo último, en re-

paración del Salón de música y Escuela del Hospicio.

Conceder al Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones, cuatrocientas pesetas como subvención para material escolar y desestimar la instancia de los Ayuntamientos de Castrillo de la Guareña y Villaferruena, por no haber cumplido las condiciones señaladas en el anuncio del concurso.

Manifestaciones del Sr. Presidente sobre la cuestión del Ferrocarril de Zamora-Coruña.

Interesar del «Garage Castilla», de Valladolid, remita presupuesto del arreglo preciso del coche de la Diputación que en él se halla y significarle que si se llegase a acordar la adquisición de otro nuevo, se tendría en cuenta la proposición que tiene formulada ofreciendo otro automóvil.

Reiterar el acuerdo de interesar del Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, se digne gestionar sean retirados los objetos de la provincia que figuran en aquella Exposición.

Que por Secretaría se facilite nota expresiva del acuerdo tomado por la Comisión provincial, respecto a la suscripción para regalar una casa como homenaje nacional, al General Primo de Rivera y que dicho documento se lleve al expediente de revisión.

De conformidad con lo interesado por don Manuel Villar Roldán, Presidente de la «Casa de Castilla», de Barcelona, invitar a las mujeres residentes en la provincia, excepto en la capital, a enviar a esta Diputación los trabajos que deseen exhibir en la Exposición del trabajo de la mujer, en la de Barcelona, y manifestar a dicho señor que, por no haber consignación en presupuesto, no puede la Corporación cooperar a la instalación del hogar castellano.

Manifestaciones del Sr. García, sobre el Sanatorio de San Martín de Castañeda y su relación con el Dispensario antituberculoso que sostiene el Estado.

Hacer constar en acta la complacencia de la Comisión por la labor realizada en la Asamblea Agrícola celebrada en la Diputación de Palencia y que el Sr. Presidente se traslade a Madrid en unión de los Presidentes de las demás Diputaciones interesadas, para entregar al Gobierno las conclusiones de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental, Jenaro Gutiérrez.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso.

R-1567

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

Pr. vincia de Zamora.

10 por 100 de Pesas y medidas y 20 por 100 de Propios.

CIRCULAR

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda fecha 24 del actual, se ha impuesto a los Ayuntamientos que se relacionan la multa de 25 pesetas por descubierta de las certificaciones de Propios y Pesas y Medidas, correspondientes al primer trimestre del año actual, cuya multa deberán ingresar en el Tesoro público en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente circular; previniéndoles que de no remitir dichos documentos se les impondrán nuevas penalidades.

Ayuntamientos.

Belver de los Montes, Maderal, Muelas del Pan, Pias, Villadepera, Villarino tras la Sierra y Villaseco.

Zamora 28 de Mayo de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-1735

CEDULAS PERSONALES

Terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Morales del Vino, Alcañices, Villamor de los Escuderos, Morales de Rey.

FUENTESPREADAS

Declarada vacante por el Ayuntamiento la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, clasificada de 5.ª categoría, con el haber anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 de la cantidad anterior como Inspector municipal de Sanidad, por la asistencia de veinte familias pobres que designe la Junta de Beneficencia, oída la de Sanidad; vacunación obligatoria y demás servicios sanitarios que les encomienda el Estatuto, Ley de Sanidad y disposiciones vigentes, se anuncia concurso por término de treinta días hábiles, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los interesados presentarán sus instancias en el tiempo indicado, en papel timbrado de la clase 8.ª, a la que acompañarán el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o certificación que así lo acredite, y justificar pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, y certificación de los méritos y servicios que señala el artículo 1.º letra C) del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores municipales de Sanidad.

El agraciado será nombrado en propiedad, y es condición precisa que ha de residir en esta localidad.

Fuentespreadas 6 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Carlos Casaseca. R-1727

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Ricobayo, año de 1929.

Asturianos, año de 1929.

Jambrina, años de 1927, 1928 y 1929.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Villabuena del Puente, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cañizo, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otero de Centenos año de 1930, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cibanal, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

AMILLARAMIENTOS

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan, el apéndice al amillaramiento que servirá de base al repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír reclamaciones.

Villamor de los Escuderos.

FUENTES DE ROPEL

La Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión de hoy, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de setecientas pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 3, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuyo crédito habrá de cubrirse con el exceso que resultó de existencia en caja al finalizar el ejercicio de 1929,

a fin de atender a los gastos, por ser insuficiente la cantidad consignada, de construcción de un pontón de cemento armado sobre el Badén, que ha quedado inservible, en el camino del Molino, donde llaman las Puenteccillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento correspondiente y con el fin de que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan formularse las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Fuentes de Ropel 24 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Cesáreo Burón. R-1713

BENAVENTE

Amortización de Títulos de la Deuda de esta ciudad.

En virtud de lo que preceptúa la base 5.ª del presupuesto municipal extraordinario formado para la amortización del déficit de ejercicios anteriores y aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia en 4 de Enero de 1926, el día 1.º de Junio próximo y hora de las doce, se procederá a la amortización mediante sorteo público de 5.000 pesetas de la expresada deuda, representada por diez Títulos de los emitidos.

El acto se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y con asistencia del Secretario y del Interventor de esta Corporación municipal, dando fé el Sr. Notario público de esta ciudad.

Los Títulos que resulten amortizados serán presentados para su canje en la Depositaria municipal, precisamente antes del día 10 de Junio.

En este día y los siguientes, hasta el 20 de referido mes, se procederá al canje dicho y al abono de intereses de todos los Títulos devengados durante el ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acto de celebración del sorteo de amortización será público, pudiendo asistir al mismo, tanto los vecinos, como los tenedores de Títulos que lo estimen conveniente.

Benavente 27 de Mayo de 1930.—El Alcalde, H. del Olmo. R-1732

PALACIOS DE SANABRIA

Don Manuel Rodríguez San Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de arbitrios municipales de este distrito la relación de descubiertos que señala el artículo 71 del Reglamento de Recaudación y premio de 18 de Diciembre de 1928, correspondiente al año 1929 y anteriores, por débitos de arbitrios a este Municipio, la Comisión municipal permanente que presido, en sesión de 18 del actual, acordó declarar incursos en el procedimiento de apremio señalado en el capítulo V de dicho Reglamento a los deudores comprendidos en citada relación, los cuales podrán pagar sus cuotas sin recargos en el domicilio del Recaudador (calle Mayor, número 13), durante los tres días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin hacerlas efectivas, pagarán el recargo del 20 por 100; y encargo al Recaudador la obligación de consignar el recago en los recibos.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los deudores y efectos legales.

Palacios de Sanabria 25 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. R-1731

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Para todos los efectos legales queda acotada de pasto y paso la finca titulada «Valcabadino», sita en término de Zamora, como así bien las colindantes propias de la viuda de D. Miguel Sánchez.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.